REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL TTO. Y TRANSP. PÚBLICO
RCO/ IEA/ /COL / RMM/ AMO/ JBR /mmg

DECRETO EXENTO N° 3166 /

CAUQUENES; 15 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de regularizar 1 Estacionamiento para Personas en situación de Discapacidad, ubicado en calle Errazuriz al costado Izquierdo de la calzada. Frente al ingreso del terminal de Buses Cauquenes.

2.- Lo dispuesto en el Art. 158 y 159 de la Ley de Tránsito 18.290 y sus modificaciones posteriores.

3- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-REGULARIZAR 1 ESTACIONAMIENTO DE MINUSVALIDO EN CALLE ERRAZURIZ AL COSTADO IZQUIERZO DE LA CALZADA.

D E C R E T O

1.- DETERMINASE, lo siguiente: 1 ESTACIONAMIENTO, para personas en situación de Discapacidad ubicado en calle Errazuriz costado Izquierdo de la calzada.

2.- Procédase, a realizar señalización y demarcación em el lugar determinado en el punto anterior.

3.- La presente disposición comenzará a regir a contar de la fecha de dictación del presente Decreto.

4.- Dejase sin efecto toda otra disposición anterior referida a la misma materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

RAFAEL E.CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. La Indica
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica